

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19390 MURCIA

Edicto

Don Pedro Adán Ruiz-Erans Vivancos, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número uno de Murcia, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número Concurso Ordinario 0000718/2008 se ha dictado el sentencia 69/2011 de fecha siete de febrero de dos mil once, aprobando judicialmente el convenio propuesto por Geriauno, Sociedad Cooperativa Limitada, con CIF F-30589808, y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día dieciocho de enero de dos mil once.

2.- La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de la normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC.

El convenio está de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Y par que sirva con el fin de dar la publicidad prevista en los artículos 23, 24 y 132 de la Ley Concursal, se expide el presente, doy fe.

Murcia, 30 de mayo de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120041261-1